

---

# *El Congreso: Seguridad y Defensa*

A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DE 2004, el Senado de la República adquirió facultades constitucionales para legislar sobre la seguridad nacional del país, de acuerdo al artículo 73, fracción XXIX-M. El contexto de esta reforma constitucional es importante, ya que se da en el marco de la alternancia política en la Presidencia de la República, así como en la necesidad de establecer un marco legal para las acciones de seguridad nacional que se desarrollan desde el Poder Ejecutivo.

Es interesante observar también que, si bien era un miembro del Partido Acción Nacional (PAN) el presidente de la República, fueron diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) los que desarrollaron la argumentación para esta reforma constitucional, con miras a redactar una ley sobre seguridad nacional. Lo anterior es interesante porque en principio fue durante 71 años de gobierno del PRI que se utilizó de forma discrecional por el presidente la toma de decisiones sobre seguridad e inteligencia para vigilar y neutralizar a los opositores

políticos. Este fue uno de los argumentos de campaña del entonces candidato a la presidencia Vicente Fox, quien incluso planteó la posibilidad de desaparecer al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).<sup>1</sup>

Contrario a lo anterior, la reforma constitucional antes señalada abrió paso para la creación de la Ley de Seguridad Nacional (LSN), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de enero de 2005. Después de diversos debates tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, el contenido de la LSN se orientó esencialmente a la regulación de las actividades de inteligencia y particularmente del CISEN.

La LSN establece en el Artículo 56 que el Poder Legislativo Federal podrá evaluar las políticas y acciones vinculadas a la seguridad nacional, a través de una Comisión Bicameral conformada por tres senadores y tres diputados.<sup>2</sup> Sin embargo, esta facultad le otorga muy poco margen de acción a la mencionada Comisión por diferentes razones. En primer lugar, porque para evaluar las políticas y acciones requiere de información relevante y suficiente al respecto, la cual queda bajo el criterio de “información clasificada”.

De acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 64 se establece que cada sujeto obligado de dicha Ley integrará un Comité Colegiado de Transparencia para agilizar el acceso a la información pública. Sin embargo, el mismo artículo establece que

el Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; las Divisiones de Inteligencia e Investigación de la Policía Federal; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial; el Estado Mayor de la Defensa Nacional; el Estado Mayor

General de la Armada; la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.<sup>3</sup>

En otras palabras, la Comisión Bicameral solamente podrá acceder a información relevante en la medida que las instancias anteriores así lo decidan, quedando a su entera discrecionalidad.

En segundo lugar, la evaluación y el análisis sobre seguridad y defensa requiere de experiencia y conocimientos sobre la materia, para lo cual se necesita continuidad de los integrantes de la Comisión. Sin embargo, esto no es posible debido al desfase temporal en el cargo entre diputados y senadores, y al propio sistema de rotación de integrantes de la Comisión.

Más allá de estas razones, este apartado tiene el objetivo de presentar la correlación de fuerzas políticas al interior de las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Pública, así como la ya mencionada Comisión Bicameral de Seguridad Nacional en la cámaras de Senadores y de Diputados.

México ostenta una democracia débil. Ello es evidente por el peso específico que tienen las dependencias del área de seguridad y defensa en el ámbito de la seguridad nacional del país, comparado con las mínimas facultades de supervisión que tiene el Congreso de la Unión.

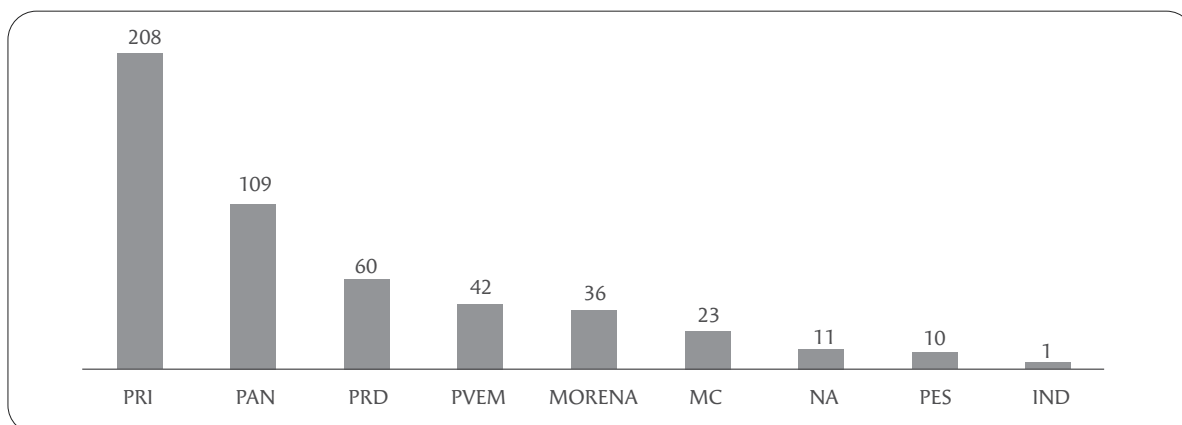
<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación, *CISEN 20 años de historia: testimonios*, Secretaría de Gobernación, México, 2009, 183 p.

<sup>2</sup> Artículo 56, Ley de Seguridad Nacional, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de enero de 2005, en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>>.

<sup>3</sup> Artículo 64, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de mayo de 2016, en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>>.

### Gráfica 1

Cámara de Diputados LXIII Legislatura.  
Composición por Partido Político 2016



FUENTE: *Álbum de integración de comisiones LXIII Legislatura; Segundo año de ejercicio constitucional*, H. Cámara de Diputados, p. 8.

Nota: Datos hasta el 8 de diciembre de 2016.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

MORENA: Movimiento Regeneración Nacional.

MC: Movimiento Ciudadano.

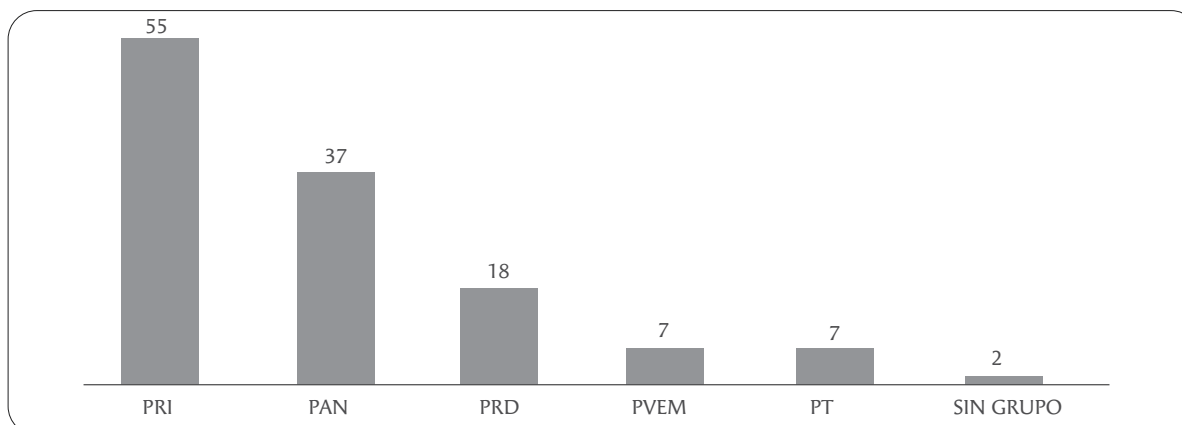
NA: Nueva Alianza.

PES: Partido Encuentro Social.

IND: Independiente.

### Gráfica 2

Cámara de Senadores LXIII Legislatura.  
Composición por Partido Político 2016



FUENTE: Senadores por grupo parlamentario, Cámara de Senadores, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=5>.

Nota: Datos hasta el 30 de noviembre de 2016.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

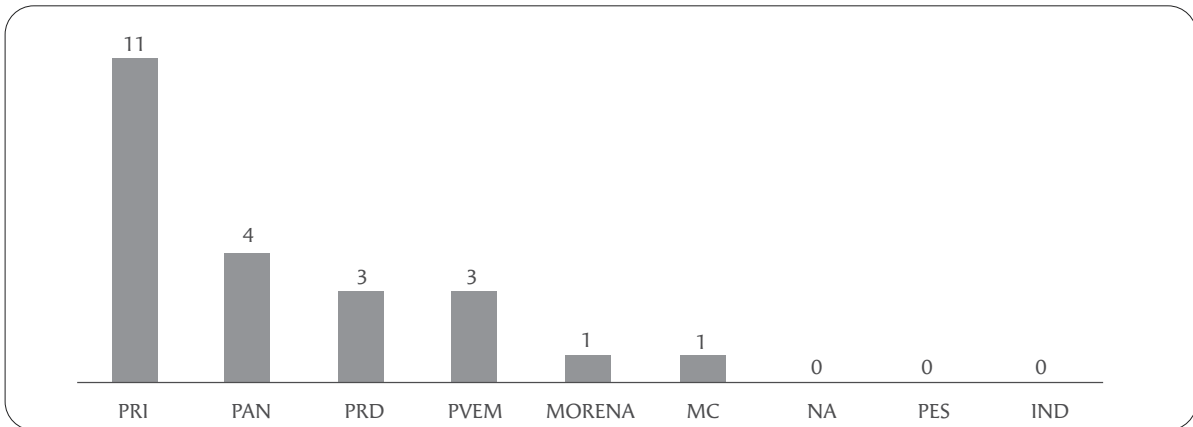
PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

PT: Partido del Trabajo.

**Gráfica 3**

Cámara de Diputados LXIII Legislatura.  
Comisión de Defensa Nacional 2016



FUENTE: *Álbum de integración de comisiones LXIII Legislatura; Segundo año de ejercicio constitucional*, H. Cámara de Diputados, p. 56.

Nota: Datos hasta el 8 de diciembre de 2016.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

MORENA: Movimiento Regeneración Nacional.

MC: Movimiento Ciudadano.

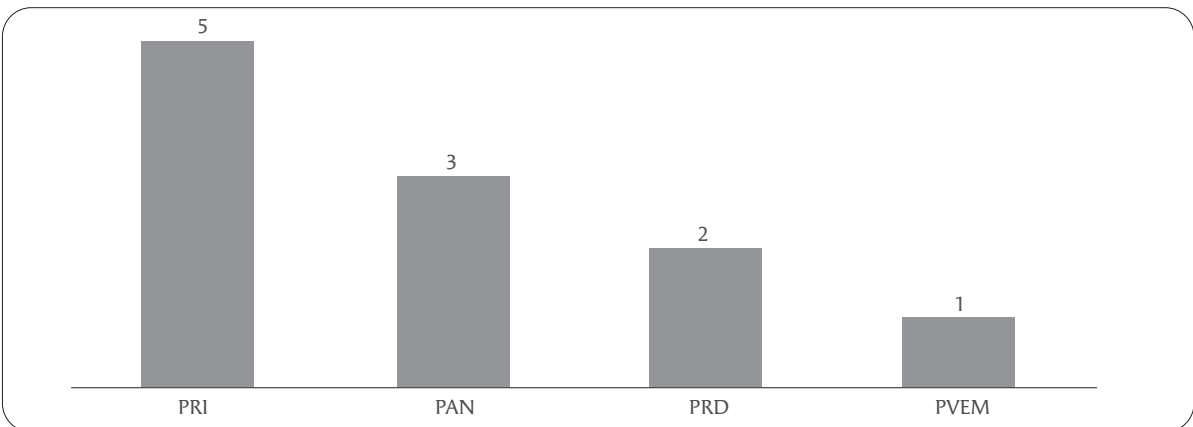
NA: Nueva Alianza.

PES: Partido Encuentro Social.

IND: Independiente.

**Gráfica 4**

Cámara de Senadores LXIII Legislatura.  
Comisión de Defensa Nacional 2016



FUENTE: Comisión de Defensa Nacional, Senado de la República LXIII Legislatura, en: <[http://www.senado.gob.mx/comisiones/defensa\\_nacional/integrantes.php](http://www.senado.gob.mx/comisiones/defensa_nacional/integrantes.php)>.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

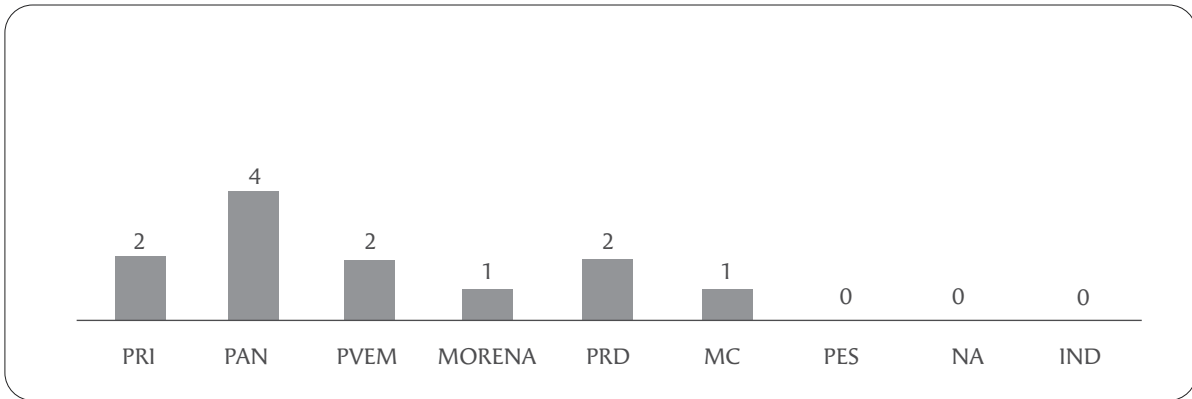
PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

**Gráfica 5**

Cámara de Diputados LXIII Legislatura.  
Comisión de Marina 2016



FUENTE: Cámara de Diputados, en: <<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Marina/Lista-de-Integrantes>>.

Nota: Datos hasta el 25 de enero de 2017.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

MORENA: Movimiento Regeneración Nacional.

MC: Movimiento Ciudadano.

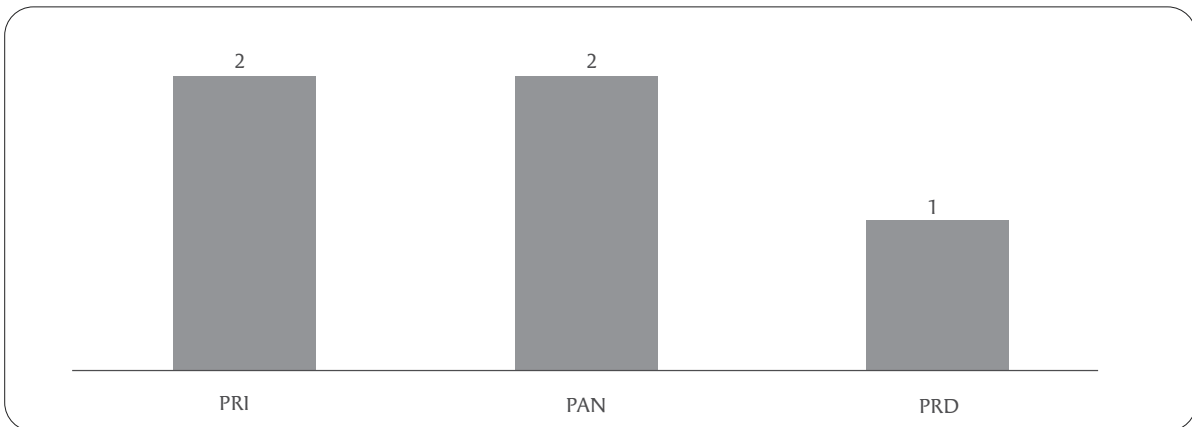
NA: Nueva Alianza.

PES: Partido Encuentro Social.

IND: Independiente.

**Gráfica 6**

Cámara de Senadores LXIII Legislatura.  
Comisión de Marina 2016



FUENTE: Comisión de Marina, Senado de la República LXIII Legislatura, en: <<http://www.senado.gob.mx/comisiones/marina/integrantes.php>>.

Nota: Datos hasta el 25 de enero de 2017.

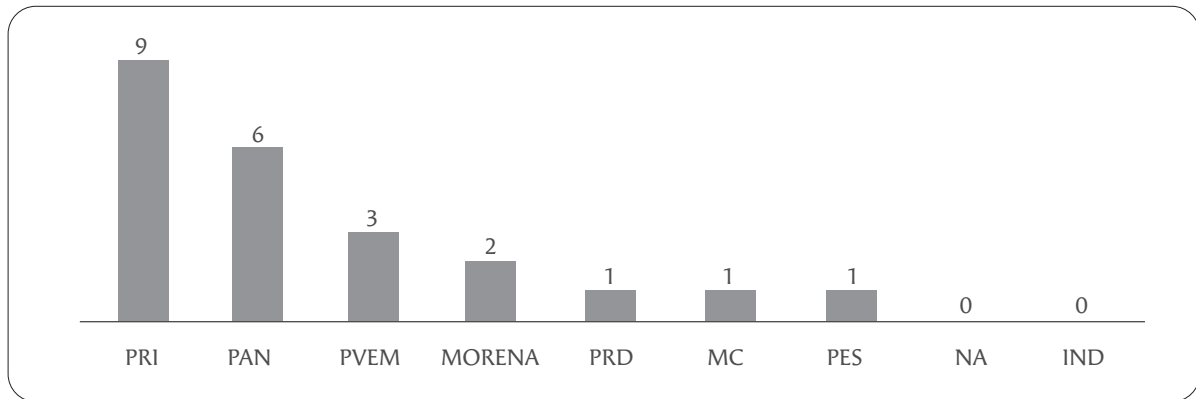
PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

**Gráfica 7**

Cámara de Diputados LXIII Legislatura.  
Comisión de Seguridad Pública 2016



FUENTE: *Álbum de integración de comisiones LXIII Legislatura; Segundo año de ejercicio constitucional*, H. Cámara de Diputados, p. 93.

Nota: Datos hasta el 8 de diciembre de 2016.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

MORENA: Movimiento Regeneración Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

MC: Movimiento Ciudadano.

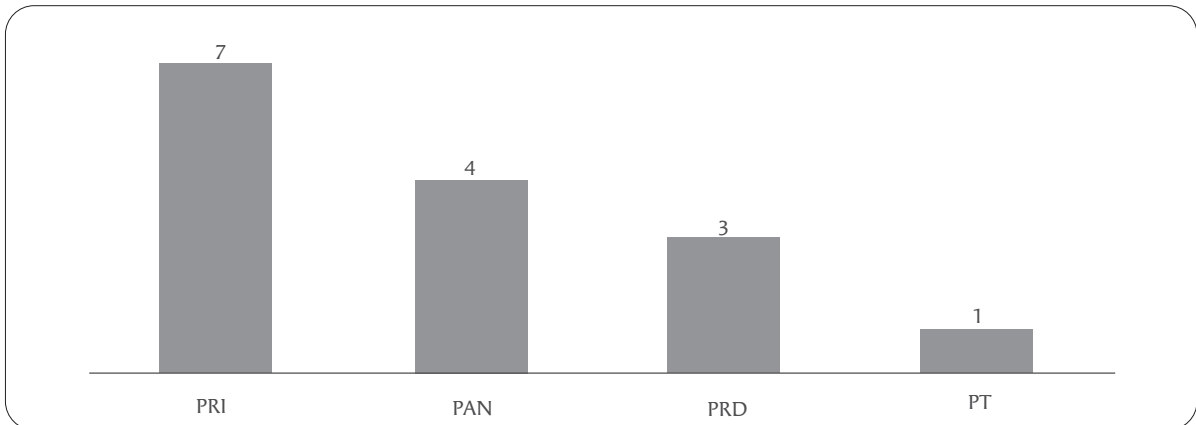
PES: Partido Encuentro Social.

NA: Nueva Alianza.

IND: Independiente.

**Gráfica 8**

Cámara de Senadores LXIII Legislatura.  
Comisión de Seguridad Pública 2016



FUENTE: Comisión de Defensa Nacional, Senado de la República LXIII Legislatura, en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad\\_publica/integrantes.php](http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_publica/integrantes.php).

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

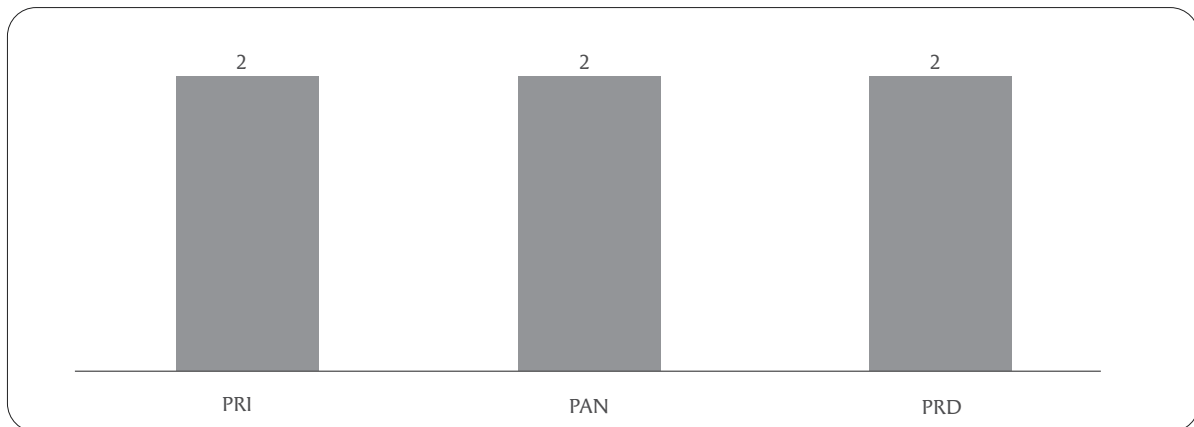
PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PT: Partido del Trabajo.

### Gráfica 9

Comisión Bicameral de Seguridad Pública,  
LXIII Legislatura 2016



FUENTE: *Álbum de integración de comisiones LXIII Legislatura; Segundo año de ejercicio constitucional*, H. Cámara de Diputados, p. 151.

Nota: Datos hasta el 8 de diciembre de 2016.

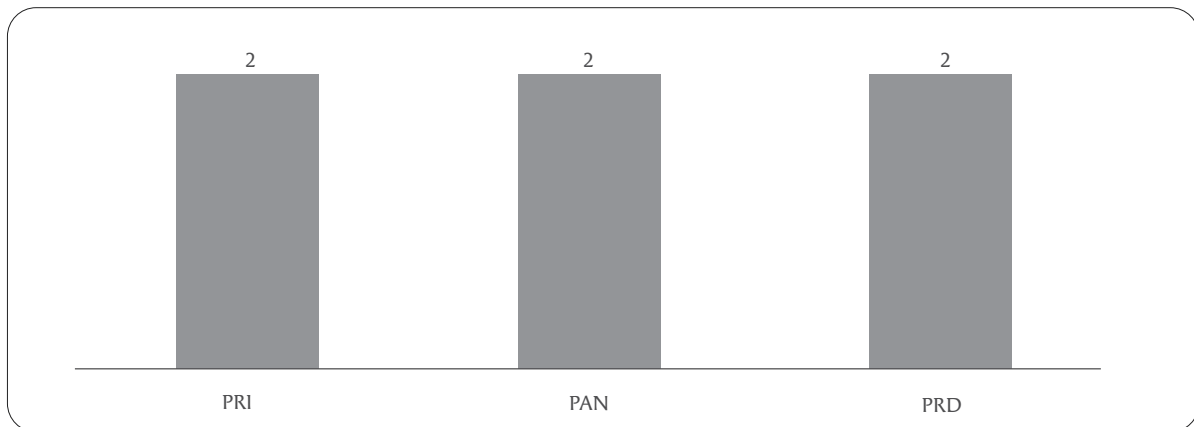
PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

### Gráfica 10

Comisión Bicameral de Seguridad Nacional,  
LXIII Legislatura 2016



FUENTE: Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, Senado de la República LXIII Legislatura, en: <[http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad\\_nacional/integrantes.php](http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_nacional/integrantes.php)>.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PAN: Partido Acción Nacional.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

